

Buenos Aires, 10 de Septie. de 1976.-

Visto el presente expediente N° 12.271/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contacto del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha trazado de la licitación privada N° 19/76 realizado con el objeto de adquirir estopa de lino, liencillo y arrete para máquinas de coser solicitadas por el taller de Tapicería de la División Trabajos y Servicios, y

Considerando:

que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución N° 421 de fecha 27 de junio p.p.c. (Confr. fs. 23), habiéndose expedido resolución de las ofertas presentadas la Comisión de Reajustes a fs. 62.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 42/76.-

SE RESUELVE:

X 1°) Aprobar la licitación privada N° 19/76 la que se adjudica a las firmas que se consignaron a continuación, por el importe total de PESOS: UN MIL CINCO CIENTO OCHENTA Y SEIS (S 145.690.--) y por los montos que en cada caso se indican:

-a "LUIS H. HOESANG" por la provisión del renglón nro. 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42 y por el importe total de PESOS: MIL Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA.....\$ 18.920.--  
bco. 15 p.p. 15 d.



////////////////////////////////////

-a "CASA FRANK S.A." por la provisión del renglón nro. 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/45 y por el importe total de Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI..... \$ 2.820.--  
NETO

-a "SIVAR S.A.C.I." por la provisión del renglón nro. 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 9 y por el importe total de Pesos: CINCO VEINTICUATRO MIL. \$ 124.000.--  
Dto. 1/2 p.p. 10 d.

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente

manera:

- 2.820.-- a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) y
- 142.570.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1976.--

3º) Regístrese y devolvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.--

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

BO COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN